



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000664-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a proyectos que se están tramitando en Castilla y León que utilizan la técnica del fracking o fracturación hidráulica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 14 de octubre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000076, PE/000079, PE/000081, PE/000118, PE/000188, PE/000192, PE/000193, PE/000235, PE/000241, PE/000268, PE/000269, PE/000270, PE/000276, PE/000293, PE/000294, PE/000295, PE/000296, PE/000297, PE/000298, PE/000299, PE/000300, PE/000301, PE/000302, PE/000303, PE/000304, PE/000305, PE/000306, PE/000307, PE/000308, PE/000309, PE/000310, PE/000311, PE/000312, PE/000313, PE/000326, PE/000330, PE/000344, PE/000363, PE/000364, PE/000365, PE/000366, PE/000367, PE/000368, PE/000369, PE/000370, PE/000371, PE/000372, PE/000379, PE/000620, PE/000621, PE/000664, PE/000666, PE/000681, PE/000703, PE/000704, PE/000705, PE/000711, PE/000712, PE/000879, PE/000886, PE/000887, PE/000888, PE/000889, PE/000890, PE/000891, PE/000901, PE/000946, PE/000947, PE/000950, PE/000951, PE/000952, PE/000953, PE/000954, PE/000955, PE/000956, PE/000957, PE/000958 y PE/000960, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./000664, formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyectos que se están tramitando en Castilla y León, que utilizan la técnica de fracking o fractura hidráulica.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, le informo lo siguiente:

1º.- Es necesario separar los proyectos que son competencia de la Junta de Castilla y León de los que son competencia de la Administración General Estado (AGE).

Dentro de los que son competencia de la Junta de Castilla y León y pretenden utilizar como técnica la fractura hidráulica de alto volumen, únicamente se está tramitando un proyecto para la aplicación de dicha técnica en el permiso de investigación Sedano.



En cuanto a los proyectos que se están tramitando por la AGE, está confirmada la pretensión de utilizar fractura hidráulica de alto volumen en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, en los permisos de investigación Urraca, Angosto-1, Enara y Bigüenzo, según información que consta a esta Administración, facilitada por la AGE.

2º.- Con respecto al proyecto de sondeos del Permiso Sedano tramitado por esta Administración, los tres emplazamientos previstos se ubican en el término municipal de Merindad del Río Ubierna, entidad local de Cernégula y Masa y en el término municipal de Valle de Sedano, entidad local de Mozuelos, todos ellos de la provincia de Burgos, estando publicadas los datos de ubicación en el BOE nº 60 de 11 de marzo de 2015 y BOC y L nº 64 de 19 de marzo de 2015.

Con respecto a los proyectos tramitados por la Administración General del Estado, tenemos conocimiento de la presentación de los proyectos de sondeo Urraca 1, Urraca 2 y Urraca 3 situados en los término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, Medina de Pomar y Merindad de Cuesta Urría respectivamente, sondeo Angosto-A, situado en el término municipal de Merindad de Montija, sondeos Enara-9 y Enara-10, situados en el término municipal de Junta de Traslaloma y del sondeo Bricia-1, en el término municipal de Alfoz de Bricia, todos ellos de la provincia de Burgos.

3º.- La empresa que opera en el ámbito competencial de la Junta de Castilla y León dentro del permiso de investigación Sedano es la sociedad BNK SEDANO HIDROCARBUROS, S.L.U, promotora así mismo de los proyectos Urraca 1, Urraca 2 y Urraca 3, tramitados por la AGE.

Los proyectos Angosto-A, Enara-9 y Enara-10, están promovidos por la SOCIEDAD DE HIDROCARBUROS DE EUSKADI (SAHESA) y el proyecto Bricia-1 por la sociedad PETROLEUM OIL & GAS ESPAÑA, S.A.

4º.- Respecto al estado o fase de tramitación en que se encuentran dichos proyectos, los sondeos Sedano-1 Sedano-2 y Sedano-3, se encuentran en fase de evaluación de impacto ambiental. Del resto de proyectos tramitados por la AGE, las consultas efectuadas a esta Administración se hicieron para la determinación del alcance del estudio de impacto y en la fase de información pública de los estudios de impacto ambiental, no teniendo más conocimiento de detalles del estado de tramitación de los mismos.

5º.- En el ámbito competencial de la Junta de Castilla y León, en el momento actual, no se ha concedido ninguna autorización para la realización de fractura hidráulica de alto volumen y no tenemos constancia de que la AGE haya concedido autorización alguna, que afecte al ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 4 de noviembre de 2015.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.